

DECRETO N° 42/1990

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 95, manzana N° 213, de Villa Vergara, Novena Sección del Dpto., propiedad de la Sra. Adela Noel Silva, de conformidad con el plano presentado por el Agrim. Juan B. Vergara.-

ARTICULO 2º) El presente fraccionamiento se realizará previa clausura de las aberturas que dan al lado Este de la construcción existente en el solar N° 1.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Nota: este decreto contó con 26 votos afirmativos.-

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**